



**CÓDIGO ÉTICO
Y DE CONDUCTA DE LA
COMARCA CAMPO DE
CARIÑENA**

CONTENIDO:

- 1. Introducción**
- 2. Ámbito de Aplicación**
- 3. Objetivos**
- 4. Principios básicos**
- 5. Valores**
- 6. Normas generales de Conducta**
- 7. Cumplimiento del Código de Conducta**

1. INTRODUCCIÓN

En el contexto actual de la administración local, donde la transparencia, la integridad y el servicio público son pilares fundamentales, surge la necesidad imperativa de establecer un código ético que guíe nuestras acciones y decisiones. Este código ético no solo es una expresión de nuestros valores y principios, sino que también nace como respuesta a las demandas de la sociedad y de las disposiciones legales que regulan nuestra labor.

Es esencial reconocer que este código ético se enmarca en un entorno legal complejo y dinámico y que se hace necesario para el correcto funcionamiento del Sistema Interno de Información de la Comarca, conforme a Ley 2/2023 de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, junto con otras normativas pertinentes, el cual establece un marco legal que respalda la denuncia de conductas impropias y promueve una buena gestión pública.

Además, este código ético no solo se centra en el cumplimiento de las obligaciones legales, sino que aspira a fomentar una cultura organizacional basada en la integridad, la responsabilidad y el respeto hacia todos los ciudadanos y partes interesadas. A través de la adopción y aplicación de este código, reafirmamos nuestro compromiso con la excelencia en el servicio público y con la construcción de una sociedad más justa y transparente.

En este sentido, el presente documento establece los principios, valores y normas de conducta que orientarán nuestras acciones en el ejercicio de nuestras funciones y responsabilidades. Su cumplimiento no solo es un deber ético, sino también una garantía de confianza y legitimidad en nuestra labor como servidores públicos.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Código de Ético se vincula y se dirige a todos los miembros de la Comarca Campo de Cariñena, afectando a todos sus diversos niveles y cargos:

- i) Funcionarios y empleados públicos
- ii) Cargos Electos
- iii) Responsables políticos no electos
- iv) Otras personas con responsabilidad pública en la Administración Local

3. OBJETIVOS DEL CÓDIGO

Un Código Ético destinado a las Entidades Locales cumple una doble función:

- En primer lugar, el objetivo del Código Ético es establecer pautas de comportamiento basadas en un conjunto de principios, valores y normas de conducta básicos, que guíen las actuaciones de "buena conducta administrativa" de todos los miembros de la Administración Local.
- Paralelamente, y como segundo objetivo, el Código Ético es un instrumento elaborado para informar a la ciudadanía, así como a otros grupos de interés (proveedores, trabajadores otras corporaciones locales, agentes sociales, agentes económicos y empresariales, etc.) sobre las actuaciones y compromisos de la Administración, con el objetivo de favorecer la transparencia de la corporación.

Con la adopción y desarrollo de un Código Ético de estas características se pretende incentivar y promover la adopción y cumplimiento de una serie de principios, valores y normas de conducta, sobre el desarrollo sostenible y el buen gobierno de las organizaciones públicas.

4. PRINCIPIOS BÁSICOS

El Código Ético implantado en el ámbito de las entidades locales, deberá garantizar la adopción de unos principios y valores y el cumplimiento de unas normas de conducta, que sean el eje central de las actuaciones de todas las personas que forman parte de la entidad. Dentro del amplio conjunto de principios que pueden formar parte del Código Ético de la Comarca Campo de Cariñena, deben considerarse como fundamentales los siguientes principios básicos.

- **Transparencia**

La Comarca Campo de Cariñena y todos sus miembros se comprometen a actuar de forma abierta en sus actuaciones, así como en la toma de decisiones, con el objetivo de que la ciudadanía y toda la sociedad en general conozca, en todo momento, los planes de actuación de la Administración, así como los principios que los rigen.

- **Sostenibilidad**

La Comarca Campo de Cariñena y todos sus miembros se comprometen a llevar a cabo una búsqueda permanente y armónica del desarrollo económico, la integridad medioambiental y el bienestar social, todo ello dirigido a convertirse en una organización socialmente responsable centrada en el desarrollo sostenible.

- **Respeto de los derechos fundamentales**

La Comarca Campo de Cariñena y todos sus miembros se comprometen con la protección de los derechos y libertades fundamentales de las personas afectadas por sus actividades.

Además de los principios básicos descritos en el apartado anterior, existen otra serie de valores complementarios a los mismos que la Comarca deberá aplicar con el fin de alcanzar el estatus de "organización socialmente responsable".

Las Administraciones Locales en general, así como los empleados públicos en concreto, deberán actuar con los valores habitualmente reconocidos de **profesionalidad** y **lealtad**. A éstos deberán incorporarse los siguientes

- **Imparcialidad y objetividad**

La Comarca Campo de Cariñena y todos sus miembros se comprometen a abstenerse de llevar a cabo actuaciones arbitrarias que puedan afectar de forma negativa al ciudadano y de aplicar cualquier trato preferente

- **Integridad y Honradez**

La Comarca Campo de Cariñena y todos sus miembros se comprometen a actuar con rectitud, primando los intereses públicos sobre los personales, declarando cualquier interés privado que pueda suponer un perjuicio para el cumplimiento de sus obligaciones públicas.

- **Responsabilidad**

La Comarca Campo de Cariñena y todos sus miembros son responsables de sus actuaciones en el ámbito de sus competencias. Así, se comprometen a asumir las consecuencias de sus acciones ante los grupos de interés, sin derivar la responsabilidad a terceros.

- **Confidencialidad**

La Comarca Campo de Cariñena y todos sus miembros se comprometen a guardar sigilo, reserva y discreción respecto a la información que posean por su cargo, sin utilizar estos datos en beneficio propio o de terceros.

- **Ejemplaridad**

La Comarca Campo de Cariñena y todos sus miembros se comprometen a actuar de forma que puedan soportar el examen público más estricto y deberán servir de ejemplo.

- **Accesibilidad**

La Comarca Campo de Cariñena y todos sus miembros se comprometen a ser accesibles a toda la ciudadanía adecuándose a las necesidades de los mismos.

- **Eficacia**

La Comarca Campo de Cariñena y todos sus miembros se comprometen a actuar con la mayor diligencia y prontitud para satisfacer las necesidades de los ciudadanos en el tiempo preciso.

- **Eficiencia**

La Comarca Campo de Cariñena y todos sus miembros se comprometen a utilizar de forma racional los recursos disponibles, facilitando la consecución de los objetivos y el desarrollo de las actividades establecidas.

- **Protección del entorno cultural y medioambiental**

La Comarca Campo de Cariñena y todos sus miembros se comprometen a ser especialmente responsables mostrando una especial sensibilidad hacia el entorno cultural y medioambiental, con el fin de facilitar el desarrollo de la sociedad en todo su conjunto.

- **Diversidad e igualdad**

La Comarca Campo de Cariñena y todos sus miembros se comprometen a respetar y favorecer la diversidad de opiniones, perspectivas, culturas, edades y género, así como la no discriminación e igualdad de oportunidades en el seno de la institución y en las relaciones con su entorno.

El Código ético de la Comarca Campo de Cariñena establece las normas de conducta que han de regir las actuaciones de todos los miembros y partícipes de la misma. *Dichas normas se detallan a continuación*

5. NORMAS DE CONDUCTA

1. Buen Gobierno

La Comarca Campo de Cariñena y todos sus miembros apoyarán, defenderán y desarrollarán los principios y valores de buen gobierno y responsabilidad social detallados en el Código, basados en la transparencia organizativa y la confianza mutua entre la Administración y la sociedad en su conjunto.

2. Cumplimiento de la Legalidad

La Comarca Campo de Cariñena y todos sus miembros aplicarán y respetarán

la legalidad vigente, al mismo tiempo que evitarán conductas que, sin violar la Ley, quebranten los principios, valores y normas de conducta establecidas en el presente Código.

3. Igualdad de Oportunidades

La Comarca Campo de Cariñena y todos sus miembros garantizarán la igualdad de oportunidades, evitando cualquier tipo de discriminación que se pueda producir. Para ello, se fomentará un ambiente adecuado entre todos los partícipes de la Administración local, asegurando la no-discriminación por razón de raza, género, ideología, nacionalidad, discapacidad, creencia o cualquier otra condición personal, física o social.

4. Seguridad y Salud en el trabajo

La Comarca Campo de Cariñena y todos sus miembros adoptarán las medidas preventivas necesarias para garantizar una adecuada política de seguridad y salud en el trabajo.

5. Anticorrupción

La Comarca Campo de Cariñena y todos sus miembros mostrarán una actitud crítica contra posibles prácticas de corrupción y soborno en las que puedan verse inmersos sus miembros. En este sentido, la Administración deberá mostrarse contraria hacia la obtención de beneficios derivados de prácticas no éticas. Asimismo, no deberán aceptarse o realizarse pagos, obsequios o compensaciones que traten de influir en las relaciones administrativas y que sean, por tanto, improcedentes en el desarrollo de la propia actividad.

6. Conflictos de intereses

La Comarca Campo de Cariñena y todos sus miembros evitarán aquellas circunstancias de las que se pudieran derivar conflictos de intereses, evitando su participación en hechos o actividades en las que, directa o indirectamente,

exista un interés personal.

7. Relación con la Comunidad:

En el marco de sus actuaciones con la comunidad, La Comarca Campo de Cariñena y todos sus miembros se mostrarán sensibles a los cambios sociales que se produzcan tratando de anticiparse a las futuras exigencias de la sociedad. Asimismo, se facilitará un clima de confianza y credibilidad en el que prime la transparencia

8. Relación con otros grupos de interés

La Comarca Campo de Cariñena y todos sus miembros mostrarán públicamente su compromiso con cada uno de sus grupos de interés, respondiendo a las necesidades de cada uno de ellos de forma socialmente responsable.

9. Gestión medioambiental

La preservación y cuidado del Medio Ambiente debe guiar las actuaciones de La Comarca Campo de Cariñena y de todos sus miembros. Será necesario desarrollar una política medioambiental específica, adaptada a las peculiaridades de la Comarca, que deberá ir acompañada del correspondiente sistema de gestión medioambiental. Será necesario un compromiso explícito para minimizar el posible impacto medioambiental derivado de sus actuaciones, fomentando el uso de fuentes de energía renovables, el hábito de reciclaje y otras acciones, tanto en la propia Administración como en la ciudadanía en general.

10. Desempeño en la gestión

La Comarca Campo de Cariñena y todos sus miembros desempeñarán su labor con criterios éticos, de eficacia y de eficiencia, haciendo un uso racional del tiempo y de los recursos disponibles en todas sus actuaciones.

11. Imagen y reputación

La Comarca Campo de Cariñena y todos sus miembros serán conscientes de que su imagen y reputación son un elemento clave para preservar la confianza de todos sus grupos de interés y, en especial, de la ciudadanía. Por ello, cualquier intervención o evento que tenga una difusión pública deberá ajustarse a los principios, valores y normas de conducta recogidos en el presente Código.

Los destinatarios del Código de Conducta estarán obligados a seguir y cumplir el contenido del mismo, respetando los valores y principios que contiene, y siguiendo las pautas de comportamiento socialmente responsable (normas de conducta) que en él se detallan.

Asimismo, se considera conveniente que la Comarca Campo de Cariñena sea la encargada de llevar a cabo un seguimiento del Código de Conducta, la cual velará porque se cumplan las normas establecidas en el presente Código. Igualmente, será responsable de:

- Difundir las normas del Código entre todos los miembros de la Administración.
- Resolver las dudas y cuestiones relacionadas con el contenido, interpretación y aplicación del Código.
- Recibir y tramitar las quejas y denuncias sobre el incumplimiento de normas de conducta recogidas en el Código.
- Recibir las sugerencias o propuestas relativas al Código de Conducta y su contenido
- Desarrollar reglas de conductas específicas que puedan ser relevantes en la Administración Local.